



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 919 -2019-MPM/A

Moyobamba, 26 DIC. 2019

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 911-2019-MPM/A, de fecha 23 de diciembre de 2019; Nota Informativa N° 466-2019-MPM/GM, de fecha 24 de diciembre de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 911-2019-MPM/A, de fecha 23 de diciembre de 2019, se acepta, a partir de la fecha la renuncia del Abog. **JOHN ALONSO PACORA BENITES** al cargo de **ASESOR JURÍDICO** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, con Nota Informativa N° 466-2019-MPM/GM, de fecha 24 de diciembre de 2019, la Gerencia Municipal, remite al despacho del alcalde, la propuesta para la encargatura de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que correspondan; a la Abog. Betsabe Evelyn Gordillo Reyes, con efectividad a partir del 24 de diciembre de 2019;

Que, con Hoja de Trámite del Despacho de Alcaldía, remite la propuesta a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección del acto resolutivo;

Que, mediante ADDENDUM N° 02 al Contrato Administrativo de Servicios N° 013-2019-MPM/GM, se determina que la Abog. Betsabe Evelyn Gordillo Reyes, tiene vínculo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 919 -2019-MPM/A

laboral vigente con la entidad Municipalidad Provincial de Moyobamba, por lo que se procede la encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Municipal;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con efectividad a partir del 24 de diciembre de 2019, a la **Abog. BETSABE EVELYN GORDILLO REYES**, como **Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, y demás instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

